MEMORANDO

Radicado No: 20233010000020383

Para: **MARIA DEL SOCORRO RESTREPO HURTADO**
Coordinadora Grupo de Gestión de Soporte

Asunto: Solicitud de Modificación Contractual del Contrato de aportes 91000672023

Fecha: 2023-10-27

Mediante el presente, de manera atenta me permito enviarle Justificación para el proceso de **ADICIÓN, PRORROGA** y **FORMA DE PAGO** del contrato **N° 91000672023**.

Se anexar los siguientes documentos:

Memorando	FOLIO
Formato de Justificación Contrato **91000672023.**	6 folios
CDP	1 folio
Certificado de Existencia y representación legal	1 folios
Copia de la Cedula del representante Legal	1 folio
RUT EAS	1 folio
Certificado de Procuraduría EAS	1 folio
Certificado Procuraduría Representante Legal	1 folio
Certificado Contraloría EAS	1 folio
Certificado Contraloría representante Legal	1 folio
Antecedentes Judiciales Representante Legal	1 folio
Certificado de RNMC del Representante Legal	1 folio
Formato de Consulta de Autorización de Inhabilidades por delitos sexuales	1 folio
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal	1 folio
Certificado Pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales	1 folio
Concepto de Viabilidad del Supervisor	1 folio

Cordialmente;

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Supervisora de Contratos 91000672023.

Anexo: () folios.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Revisó	Ana Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Proyectó	Juan Domingo Sierra Cogollo – Jurídico – GAT		27/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma.			

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	91000672023
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*
CONTRATISTA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO
SUPERVISOR	ANA MILENA CASTRO DAVILA
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	13/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
CDP	10723 – 01/02/2023
RP	10023 – 9/02/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
MODIFICACIÓN No. 1	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Se modificó de las obligaciones generales la **CLÁUSULA 7 – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO** donde se adicionó el siguiente numeral: **Modificación 1) 7.3**. las temáticas obligatorias para desarrollar a partir del segundo comité técnico operativo son: **i)** seguimiento a la entrega de RPP **ii)** Seguimiento a la entrega de AAVN **iii)** Seguimiento a ahorros e inejecuciones **iv)** Seguimiento a requerimientos

Modificación 2: 1.1. Se modificó la cláusula 2.1.2 del Clausulado Especifico la cual quedo de la siguiente manera: Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UCA, cupos y municipio asignado al presente contrato y descrito en el siguiente cuadro:

Unidad De Servicio (UDS)	Cupos UDS
WOCHENECHIREGO	51
EL CHARA	21
PAUCARA	14
URBANO	39
PUERTO ESPERANZA P. NARIÑO	31
20 DE JULIO	21
PUERTO RICO 1	7
ATACUARI	12
TIPISCA	22
TICOYA	40
PUERTO NARIÑO	39
NUEVO PARAISO	16
SAN FRANCISCO	32
PATRULLERO	17
TARAPOTO	10
VALENCIA1	15
7 DE AGOSTO	20
BOYAHUAZU	23
VILLA ANDREA	20
SANTA TERESITA	14
SAN JUAN DEL SOCO 1	16
DOCE DE OCTUBRE	20

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN, PRORROGA Y FORMA DE PAGO.**

<table>
<tr><td>VALOR ADICIONAR</td><td>DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($297.217.968)</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>10723 – 01/02/2023</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La forma de pago establecida en la cláusula TERCERA del clausulado específico del contrato de aporte No. 91000672023 será modificada en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido se adicionará un sexto desembolso:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: (...)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

(...)

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>6</td><td>BIMESTRAL</td><td>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.591.088)</td></tr>
</table>

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (...) (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **PARÁGRAFO PRIMERO** (Atención Propia e intercultural)**: (...)** d: Para el sexto desembolso: se calculará se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de cierre, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses.
PRÓRROGA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el día 09/02/2023, el ICBF Regional Amazonas y **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** suscribieron Contrato de Aporte No. 91000672023, cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE..***"; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el día 13/02/2023, hasta el 31/10/2023, por un valor inicial de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065).**

1. Que a través del memorando No. 20231600000110133 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2023 la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartió orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de servicios de servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de las Resoluciones 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones.

2. Que, a traves de memorando de fecha 26/10/2023 y radicado N° 202330001000020163 la Supervisora de contrato da la viabilidad de la adición de contrato teniendo en cuenta el comportamiento de la **EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO** durante el periodo comprendido desde el nueve (9) febrero de 2023 cuando suscribió contrato hasta la fecha, el reporte de **IDEAS** y las matrices de requerimientos de la vigencia 2023, por este motivo la suscrita supervisora de contrato da viabilidad a la **EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO** con contrato N° **91000672023** de continuar con la ejecución del contrato en la Modalidad Propia Intercultural en el Municipio de Puerto Nariño departamento del Amazonas.

3. Que, mediante correo electrónico del veinte (20) de octubre de 2023, la dirección de Primera Infancia avala MATRIZ DE ADICIONES DE CONTRATOS

4. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.561.134)** para el aporte de **ICBF**, para cubrir los gastos de la operación para los meses de noviembre y diciembre de 2023.

5. Que en consecuencia de lo anterior se requiere el aporte de la EAS de un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.656.834)** perteneciente a la contrapartida.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales del clausulado especifico las cuales quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA TRES PESOS M/CTE ($2.221.861.033),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.157.146.634),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($64.714.399)**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(...)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2023	6	BIMESTRAL	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($456.591.088)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(...) (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto y sexto): a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).**h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia - RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO (Atención Propia e Intercultural): (...) d: Para el sexto desembolso: se calculará se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de cierre, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 1.5 meses.

Es importante que La EAS se compromete a modificar las pólizas del contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos en la **CLÁUSULA 4 GARANTIAS del CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO DE APORTE,**

anexándolas en la plataforma **SECOP II.**

PARAGRAFO SEGUNDO: Que los saldos por concepto de inejecuciones con corte a agosto de 2023 por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($84.014.977**), se tomaran para la adición del contrato **91000672023** para ejecución de los meses de noviembre y diciembre de 2023.

ANEXOS	• Documentos de la entidad contratista • CDP • PACCO • Representación Legal • Certificado de Pago de Seguridad Social. • Matriz de aprobacion de adición

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Supervisora de Contratos 91000672023.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Milena Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Revisó	Ana Milena Castro Davila – Supervisora de Contratos		27/10/2023
Proyectó	Juan Domingo Sierra Cogollo – Jurídico – GAT		27/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma.			

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**33BC2CFE-C18F-4508-8A4A-3133ED6DB73A**
Vigencia:	2023	Fecha y hora de certificación:	26/10/2023 6:07 p. m.
Consecutivo:	11792	Regional:	REGIONAL AMAZONAS
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Valor programado a contratar*:	$2.157.146.634,00
Valor contratado:	$1.868.585.500,00
Deducciones aplicadas al contrato	$0,00
Saldo programado a contratar:	$288.561.134,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4102-1500-18-0-4102001-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$2.157.146.634,00	$1.868.585.500,00	$288.561.134,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 26 de octubre de 2023

Generada por: jennipher.tobo

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdrestre	MARIA DEL SOCORRO RESTREPO HURTADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-27-10:58 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10723	**Fecha Registro:**	2023-02-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.868.585.500,00	**Valor Total Operaciones:**	288.561.134,00		**Valor Actual.:**	2.157.146.634,00	**Saldo x Comprometer:**	288.561.134,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10723	**Fecha Registro:**	2023-02-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2023-10-27	1.868.585.500,00	288.561.134,00			
Total:	1.868.585.500,00	288.561.134,00	2.157.146.634,00	288.561.134,00	0,00

Objeto:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LA DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Firma Responsable

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:16 AM horas del 27/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1090506830**

Apellidos y Nombres: **DOS SANTOS JOSE SATIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Interior

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA DIRECTORA DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que mediante Resolución Número **1613** del **27 de septiembre de 1999**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA CENTRO CRISTIANO**, con domicilio principal en **CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **JOSE SATIRIO DOS SANTOS**, identificado (a) con la **Cédula de Ciudadanía** número **1090506830** expedida en **CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**.

Este certificado tendrá vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1535 de 2015.

Se suscribe el presente documento en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 1665 de octubre 24 de 2022, a los dieciocho (**18**) días del mes de **octubre** de **2023**.

AMELIA ROCIO COTES CORTES
Directora de Asuntos Religiosos

Expediente: **1218**
TRD 2600
FECHA **18/10/2023 11:03:00**

http://certificadosenlinea.mininterior.gov.co/MinInterior/verificarCertificado?pin=2023101811037148
Pin de Validación: 2023101811037148

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.506.830

DOS SANTOS

APELLIDOS

JOSE SATIRIO

NOMBRES



FIRMA

Doma Notario Segundo de Cúcuta hago
constar que esta FOTOCOPIA
coincide con el ORIGINAL que he
tenido a la vista

26 AGO 2015

Jaime Enrique González Marroquín
Notario 2



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1946

MARECHAL DEODORO

BRASIL

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2015 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2500100-00726442-M-1090506830-20150728 0045426469H 2 45004635

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906577440

(415)7707212489984(8020) 000001490657744 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 4 9 0 8	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IGLESIA CENTRO CRISTIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 9 E 5 N 10 URB LOS PINOS

42. Correo electrónico iglesiacucuta@centrocristiano.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 9 5	7 5 7 4 4 2 9 5	7 5 7 7 7 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 9 5 0 7 0 7	8 8 9 9	2 0 0 8 0 3 0 3		8 7 9 0	5 5 1 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 03 / 09 : 26: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DOS SANTOS JOSE SATIRIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232459369

PIB
16:42:10

Bogotá DC, 03 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IGLESIA CENTRO CRISTIANO identificado(a) con NIT número 8001649088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232459225

PIB
16:40:56

Bogotá DC, 03 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE SATIRIO DOS SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090506830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de octubre de 2023, a las 16:38:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800164908
Código de Verificación	8001649082310031638O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de octubre de 2023, a las 16:37:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090506830
Código de Verificación	109050683023100316371 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

El suscrito **JOSE SATIRIO DOS SANTOS** con cédula de ciudadanía **N° 1.090.506.830** Expedia en Cúcuta con fecha de expedición Día 07 Mes Julio Año 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de San José de Cúcuta, el día tres (03) del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2.023).

Firma
Nombre JOSE SATIRIO DOS SANTOS
Cédula 1.090.506.830

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:47 horas del 27/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **1090506830,**
Apellidos y Nombres **DOS SANTOS JOSE SATIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:50 horas del 03/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090506830,** Apellidos y Nombres **DOS SANTOS JOSE SATIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano ha cumplido durante el mes de **SEPTIEMBRE de 2023**, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud –EPS, Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, La Caja de Compensación Familiar, Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 820 de 2003, según **contrato de aportes 91000672023**

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las Políticas internas de pago de la Iglesia Centro Cristiano para el período **SEPTIEMBRE de 2023** del contrato de aportes **91000672023**

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, bajo gravedad de juramento manifiesto que la Iglesia Centro Cristiano presenta el informe de ejecución del mes de **SEPTIEMBRE de 2023** el cual corresponde a todas las operaciones y transacciones en marco de la ejecución del **contrato de aportes 91000672023** que los precios de los bienes y servicios se ajustan a lo presupuestado para el período y corresponde a los ofrecidos en el mercado actual, así mismo la Iglesia Centro Cristiano **cumplirá con la presentación y pago de los Impuestos a cargo de acuerdo a las fechas establecidas**, para encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y demás impuestos de Orden Departamental y Municipal para el período fiscal de **SEPTIEMBRE de 2023**.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A TALENTO HUMANO

Yo, **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.010.513 de Valledupar, en calidad de Revisor Fiscal de la de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** identificada con NIT 800.164.908–8, certifico que se encuentra al día con los pagos del Talento Humano contratado para la ejecución del **contrato de aporte CA 91000672023** para el período de **SEPTIEMBRE de 2023.**

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA
C.C. 77.010.513 de Valledupar
T.P. 21069-T

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2023 10:32:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090506830 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76443089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MEMORANDO

Radicado No: 20233000100020163

Para: **ALEJANDRA CAMPO RUIZ**
Directora (E) Regional Amazonas

Asunto: **CONCEPTO DE VIABILIDAD CONTRATO 91000672023**

Fecha: 2023-10-26

Que a través del memorando N° 20231600000110133 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2023 la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartió orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), jardines sociales, Desarrollo Infantil en establecimiento de Reclusión – DIER, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centro de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de educación Inicial Rural, en el marco de las Resoluciones 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior en calidad de supervisora del contrato 91000672023, se encuentra que durante el periodo comprendido de febrero de 2023, cuando se suscribió el contrato de la referencia hasta la fecha, la entidad administradora del servicio **IGLESIA CENTRO CRISTIANO**, se han realizado 5 informes de supervisión y en cada uno de ellos se ha certificado y dado cuenta del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contra+ctuales; se ha verificado en territorio con las visitas de seguimiento a la calidad, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y a pesar de que se han encontrado situaciones que presumen un incumplimiento, estas han sido subsanadas de manera oportuna y se evidencia calidad en los servicios prestados; se han realizado durante la ejecución del contrato los requerimientos necesarios, los cuales han tenido respuesta oportuna y satisfactoria por parte de la supervisión que dieron lugar al cierre; ahora bien, el contrato cuenta con la cobertura completa y la adición de contrato beneficia al Instituto Colombiano en cuanto puede cumplir con su objeto misional en favor de los niños, niñas, madres gestantes y familias beneficiarias de la regional.

Así mismo se evidencia reporte IDEAS con un concepto del 93% categorizado como sobresaliente y la Entidad Administradora de servicios de la referencia no se encuentra inmerso en proceso sancionatorio que afecte el objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto la suscrita supervisora del contrato da **VIABILIDAD** a la **EAS IGLESIA CENTRO CRISTIANO** con contrato **N° 91000672023** de continuar con la ejecución del contrato en la Modalidad Propia e Intercultural en el municipio de Puerto Nariño y sus comunidades, así como realizar las modificaciones al clausulado contractual.

Cordialmente,

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Coordinadora CZL
Supervisora Contrato 91000672023

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Reviso y Aprobó	Ana Milena Castro Davila – Coordinadora CZ		26/10/2023
Proyectó	Ana Milena Castro Davila – Coordinadora CZ		26/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			